

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública **DECRETO EXENTO N°** 4529 Sección 1era.

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: **VISTOS:**

1. El memorándum Nº 1983 del 15.11.2011

2 B NOV. 2011

ENZALIDA\REY

ECPLAC

- 2. El memorándum Nº 383 de fecha 21.11.11 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública para su V°B°.
- 3. El VºBº otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pie de dichas Bases Administrativas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN THEOLETES DE NAVIDAD 2011 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA" (ID-2767-38-LE11), lay due se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

DIRECT**OR TO PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación CONTROL PEOPLICAR las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contraction Pública (<u>www.mercadopublico.cl</u>).

La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 07 de Diciembre de 2011, a las 12:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM).

IMPÚTESE dicho gasto al ítem 2152401999 - SP 4.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

CARLOS TIZMAĐO LÓPEZ SECRETARIÓ MUNICIPAL (S)

RFR/CTL/Gcm